

NOTA DE PRENSA
07/07/2016

LA AIReF EVALÚA LOS PLANES ECONÓMICO FINANCIEROS (PEF) DE LAS CCAA

- Los PEFs presentados por las CCAA que incumplieron en 2015 alguna de las reglas fiscales se ajustan con carácter general a la senda de objetivos para 2016-2017 propuesta por el Gobierno en la Actualización del Programa de Estabilidad (APE)
- Andalucía, Principado de Asturias, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Madrid, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja pueden, con distinto grado de probabilidad, cumplir la senda de objetivo de estabilidad propuesta por el Gobierno en la APE
- Por el contrario, se observan dificultades en Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Región de Murcia y Comunitat Valenciana para el cumplimiento de los escenarios de déficit previstos en sus PEF
- El ajuste de los presupuestos a la senda de gasto propuesta por el Gobierno para 2016 (-0,7% del PIB) ha supuesto un empeoramiento en la previsión de cierre en Andalucía, Principado de Asturias, Illes Balears y Comunidad Foral de Navarra
- La aplicación de la regla de gasto de acuerdo con el criterio de evaluación del MINHAP lleva, con carácter general, a una evolución del gasto menos exigente que la consistente con la propuesta del objetivo de estabilidad, con independencia de la situación fiscal y económica de la comunidad.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha publicado hoy en su [página web](#) la ampliación de la evaluación sobre los Planes Económico Financieros (PEF) [presentada el pasado 8 de junio](#). El análisis se ha completado con las evaluaciones de los PEFs de: Principado de Asturias, Illes Balears, Cantabria,



Cataluña, Región de Murcia, Comunitat Valenciana y las líneas que orientarán el PEF de la Comunidad Foral de Navarra. Es decir, aquellas Comunidades Autónomas que, debiendo presentar PEFs al haber incumplido en 2015 alguna de las reglas fiscales, lo hicieron con posterioridad al 20 de mayo.

De la evaluación completa publicada hoy, la AIReF concluye que los PEFs presentados se ajustan con carácter general a los objetivos de estabilidad fijados en la senda 2016-2017 propuesta por el Gobierno en la Actualización del Programa de Estabilidad (APE). Con el análisis realizado, las Comunidades de Andalucía, Principado de Asturias, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Madrid, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja, pueden, con distinto grado de probabilidad, cumplir la senda propuesta por el Gobierno en la APE. Por el contrario, se observa dificultad en las Comunidades de Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Región de Murcia y Comunitat Valenciana para cumplir los escenarios previstos en sus PEF.

De acuerdo con el *Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2015* publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), solo las comunidades de Galicia, Canarias y País Vasco cumplieron las tres reglas fiscales en 2015 y por lo tanto no tienen que presentar PEF.

El informe que tiene que emitir la AIReF constituye una primera evaluación de los PEFs, a los que la LOEPSF otorga la finalidad de garantizar, en el año en curso y el siguiente, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad fiscal fijados. Con este objetivo, la AIReF analiza la idoneidad de las medidas y la adecuación de las previsiones de los PEF a los objetivos fiscales, previa a la comprobación posterior que de estos extremos ha de hacer el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) o, en el caso de la Comunidad Foral de Navarra, la Comisión Coordinadora.

Sin embargo, en el caso de los PEFs 2016-2017 la AIReF no puede valorar, ni formular recomendaciones, sobre la adecuación de las previsiones y suficiencia de las medidas para alcanzar unas metas fiscales que, en estos momentos, son provisionales a la espera de las decisiones de la Comisión Europea.

Siguiendo las instrucciones del MINHAP, los PEFs presentados se ajustan con carácter general a la senda 2016-2017 propuesta por el Gobierno en la Actualización del Programa de Estabilidad (APE).

La evaluación de los PEF se ha realizado desde una perspectiva probabilística de cumplimiento de las previsiones de la comunidad de acuerdo con las estimaciones de AIReF para los dos años contemplados.

La AIReF concluye que: “Andalucía, Principado de Asturias, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Madrid, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja, pueden, con distinto grado de probabilidad, cumplir la senda propuesta por el Gobierno en la APE”. Por el contrario, en Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Región de Murcia y Comunitat Valenciana, se observan dificultades para el cumplimiento de los escenarios previstos en sus PEFs.

Valoración de los PEF

CCAA	Valoración de AIReF de las previsiones de las CCAA Capacidad/necesidad de financiación			
	Previsiones de las CCAA en PEF (% PIB)		Probabilidad de cumplimiento de las previsiones en PEF (*)	
	2016	2017	2016	2017
Andalucía	-0,7	-0,5	Probable	Probable
Aragón	-0,7	-0,5	Muy improbable	Muy improbable
Principado de Asturias	-0,7	-0,5	Factible	Factible
Illes Balears	-0,7	-0,5	Factible	Probable
Cantabria	-0,7	-0,5	Factible	Probable
Castilla y León	-0,7	-0,5	Factible	Factible
Castilla-La Mancha	-0,7	-0,5	Improbable	Improbable
Cataluña	-0,7	-0,5	Improbable	Improbable
Extremadura	-0,7	-0,5	Improbable	Muy improbable
Comunidad de Madrid	-0,6	-0,5	Factible	Factible
Región de Murcia	-0,7	-0,3	Muy improbable	Muy improbable
Comunidad Foral de Navarra	-0,7	-0,5	Factible	Factible
La Rioja (*)	-0,2	0,1	Muy probable	Muy probable
Comunitat Valenciana	-0,7	-0,5	Muy improbable	Muy improbable

En relación al ejercicio 2016, las CCAA analizadas han ajustado, con carácter general, sus escenarios presupuestarios a la senda propuesta por el Gobierno, a pesar de que en algunas de ellas, la ejecución rigurosa de su presupuesto en 2016 podría situar el saldo negativo por debajo del 0,7% de su PIB.

Como había alertado la AIReF, la aplicación de este criterio ha supuesto que Cantabria, Castilla y León y Madrid, comunidades para las que la AIReF preveía un cierre ligeramente superior al -0,7% del PIB, hayan ajustado su escenario a la senda de la APE y, según la evaluación realizada “se considera factible que se cumplan sus previsiones”. Por el contrario, en Andalucía, Principado de Asturias, Illes Balears y Comunidad Foral de



Navarra, la corrección del objetivo de estabilidad ha supuesto un empeoramiento en su previsión de cierre en 2016.

En general, las previsiones de ingresos de los PEF son más realistas que las incluidas en el presupuesto aprobado, sin embargo el escenario de gastos parece muy ajustado teniendo en cuenta la dinámica del gasto sanitario estimada por AIReF.

Con carácter general, los PEFs presentados no incorporan la adopción de los acuerdos de no disponibilidad (AND) anunciados en la APE, ni la condicionalidad especial en materia de gasto sanitario asociada al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA). Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Comunidad Foral de Navarra, Región de Murcia y Comunitat Valenciana, que son las CCAA que requieren un ajuste superior para alcanzar la senda prevista en el PEF, recogen en su plan medidas o compromisos de naturaleza similar a los AND, si bien, solo en el caso de Extremadura estas medidas tienen la naturaleza de un acuerdo de no disponibilidad, adoptado por el gobierno regional, en el que se detallan las partidas afectadas y cuyo efecto se espera mantener en el ejercicio siguiente.

Respecto a las medidas anunciadas de sostenibilidad del gasto sanitario, ninguna de las CCAA que ha presentado PEF valora los posibles efectos económicos asociados de su adhesión al instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario, y al Protocolo de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) y Farmaindustria.

Para 2017, las CCAA también han ajustado, con carácter general, sus escenarios presupuestarios a la senda propuesta por el Gobierno en la APE, un -0,5% de su PIB.

La aplicación de la regla de gasto de acuerdo con el criterio de evaluación del MINHAP lleva a que, con carácter general, la evolución del gasto exigida por esta regla sea menos exigente que la consistente sin admitir las desviaciones incurridas en el último año. De esta forma, se elimina en una parte importante la diferenciación de los objetivos de estabilidad que podía obtenerse en la práctica mediante la aplicación de esta regla.

En relación al objetivo de deuda, el Principado de Asturias y Cataluña presentan PEFs también por incumplimiento de su objetivo de 2015, pero no incluyen medidas para corregir esta desviación en consonancia con el actual criterio del MINHAP que, de forma similar a la evaluación de la regla de gasto, toma como punto de arranque el nivel de deuda del año anterior sin corregir el exceso.



Recomendaciones

La AIReF no puede valorar, ni formular recomendaciones, sobre la adecuación de las previsiones y suficiencia de las medidas para alcanzar unas metas fiscales que, en estos momentos, son provisionales, pero considera conveniente reiterar al MINHAP algunas de las recomendaciones formuladas en el ámbito de otros informes que deberían incorporarse a los PEFs que se presenten y debatan en el Consejo de Política Fiscal y Financiera,

- Una vez que se pronuncie el Consejo Europeo sobre la senda de déficit 2016 y 2017, se actualice el reparto vertical de objetivos y se haga una distribución diferenciada de objetivos entre CCAA.
- Que se desarrollen, mediante Orden Ministerial, los criterios de aplicación de la regla de gasto, de manera que el desconocimiento de los mismos no pueda ser argumento para la no fijación de escenarios presupuestarios compatibles con su cumplimiento y consistentes con los gastos previstos por la comunidad en el marco del objetivo de estabilidad presupuestaria.
- Que se dote de publicidad a las consultas que las CCAA y CCLL formulen a la Intervención General de la Administración del Estado y Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, así como las respuestas de estos centros conforme a las competencias atribuidas a cada uno de ellos en materia de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.
- Que el MINHAP revise su interpretación respecto al cálculo de la regla de gasto, según la cual se consolidan a futuro las desviaciones de gasto producidas en cada ejercicio, eliminando en estos casos, al menos, las operaciones que no van a tener lugar al año siguiente.
- Que el MINHAP publique los planes de ajuste aprobados así como su actualización y seguimiento mensual.
- Que el MINHAP revise su interpretación respecto al nivel de deuda de partida según la cual se consolidan a futuro las desviaciones de deuda producidas en cada ejercicio.
- Que el MINHAP regule y publique los criterios que se van a utilizar para medir el cumplimiento del objetivo de deuda.